

**Ministerio  
de Bienes  
Nacionales**

**SANEAMIENTO D.L. 2.695 de 1979  
Ministerio de Bienes Nacionales**



Por Resolución Exenta N° E-5420 de fecha 14 de marzo de 2019, acogió a tramitación la solicitud para inscripción de propiedad, recaída en Expediente N° 79236 de Doña WENDY SOLANGE CLAVIJO PÉREZ, sobre Inmueble: Particular Urbano, ubicado en Calle de los Niños N°1850, Lote 1-C, Manzana 46, Lote 03, Pasaje Colombia S/N°, Población El Olivar, comuna Viña del Mar, provincia de Valparaíso, región Valparaíso. Cabida: 264,24 m<sup>2</sup>, que deslinda:

NORESTE: Manzana 46, Lote 02, en 18,56 metros, separado por cerco.

SURESTE: Pasaje Colombia, en 15,00 metros, que lo separa de Manzana 47, Lote 12, separado por cerco.

SUROESTE: Manzana 46 Lote 04, en 16,67 metros, separado por cerco.

NOROESTE: Manzana 46, Lote 12, en 15,15 metros, separado por cerco.

Plano N° 05109-9288 S.U.;

Rol de Avalúo: 2600-1;

Inscripción de Fojas 4.059 N°4.440 del año 1989 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar. solo en cuanto a la superficie que adquiere.

De conformidad con el D.L 2695 de 1979, los terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la publicación del último aviso efectuado en el Diario El Mercurio de Valparaíso, el día 01 abril 2019, plazo que vence el 27 de junio 2019, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la Inscripción del inmueble a nombre de la solicitante.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

